acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Francisca Royo Sans y don Jaime Pi Crespi, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 10 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—9.493.

RUBÍ

Edicto

Don Óscar Escribano Vindel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 136/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 1 de abril de 1998; por segunda vez, el día 5 de mayo de 1998, y por tercera vez el día 3 de junio de 1998, siempre a la hora de las nueve treinta, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número 4. Vivienda en piso primero, puerta cuarta, escalera A, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle del Sol, número 22, a la rambla de Can Mora, número 18, y a la calle de San Jorge, número 23. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 1.192, libro 594, folio 77, finca 20.186.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 17.987.086 pesetas.

Si el día señalado para la celebración de las subastas fuese festivo o por causas de fuerza mayor hubiera de suspenderse, tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábado.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal.

Son propietarios de la finca objeto de los presentes autos don Alberto Navarro Balaguer y doña María Cristina Urbinana Gomicia.

Dado en Rubí a 20 de enero de 1998.—El Secretario, Óscar Escribano Vindel.—9.402.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1997, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por la Procuradora señora Ribas Mercader, contra don Antonio Rodríguez Ferrer y doña Alicia Flores García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el tipo acordado en la escritura de hipoteca, en lote primero registral número 10.783, cuantía 20.464.000 pesetas, y lote segundo registral número 10.728-40, cuantía 1.890.000 pesetas, los bienes especialmente hipotecado por la parte demandada y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero, registral número 10.783, entidad número 56. Vivienda piso tercero, puerta cuarta, en la tercera planta alta de la escalera D del edificio sito en Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona), señalado con los números 15 al 23 de la avenida Mossen Jacint Verdaguer; tiene una superficie construida de 102,57 metros cuadrados y útil de 80,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.982, libro 214 de Santa Perpetua, folio 118, finca número 10.783, inscripción segunda.

Lote segundo, registral número 10.728-40. Urbana. La participación de una ochentaicincoava parte indivisa a la que le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje, señalada con el número 39, pertenece al local sito en Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona), señalado con los números 15 al 23 en la avenida Mossen Jacint Verdaguer; superficie construida 2.027 metros 62 decímetros cuadrados, está comunicada con la avenida Mossen J. Verdaguer, por medio de dos rampas privativas de esta entidad, situadas a derecha e izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.980, libro 213 de Santa Perpetua, folio 178, finca número 10.728-40, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de lote primero, registral número 10.783, cuantía 20.464.000 pesetas, y lote segundo, registral número 10.728-40, cuantía 1.890.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo, esta tercera subasta se celebrará con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no ser hallado.

Asimismo, se hace constar que para el caso de deberse de suspender los señalamientos por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto de que dicho día sea un sábado.

Dado en Sabadell a 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria judicial.—9.510.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don José Manuel Díaz Pavón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Top Tronics, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3519/0000/18/0265/97/0,